

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación	274
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Berta Miriam Correa Blandón
Demandado	Wilson Cano
Radicado	05679 40 89 001 2022 00377 00
Asunto	Autoriza nueva dirección de notificaciones

Solicita la apoderada judicial de la parte demandante Berta Miriam Correa Blandón, se autorice notificar al demandado Wilson Cano, a la dirección Calle Nueva No. 54 A-33, peña 2, contador de energía No. 031280, del Municipio de Santa Bárbara –Antioquia, en atención a que se logró establecer que dicha nomenclatura corresponde a su lugar de residencia.

A este respecto, encuentra el despacho procedente autorizar la dirección referida, comoquiera que lo que se pretende es surtir la debida notificación de la acción, procurando garantizar el derecho de defensa y contradicción del demandado Wilson Cano.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

Autorizar como dirección para efectos de notificación del demandado Wilson Cano en la dirección Calle Nueva No. 54 A-33, peña 2, contador de energía No. 031280, del Municipio de Santa Bárbara –Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 150 fijado el día 05 del mes de diciembre del año 2022, a las 08:00 de la mañana. <hr/> KEDVIER YAKZEIR GONZÁLEZ PÉREZ SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a399c4b776d6819e5836f8d1b0b19e5d9846b24b6dbbc9e06c24e8e7ec426c05**

Documento generado en 02/12/2022 03:58:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>